



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO DE COBERTURA DE NECESIDADES TEMPORALES DE PERSONAL

Datos de la convocatoria

Código de la bolsa	Denominación de la bolsa	BOP

Datos personales

DNI	Apellidos	Nombre	Sexo
			☐
Correo electrónico		Teléfono	Fecha de nacimiento
Dirección			
Localidad		Provincia	Código postal

Requisitos

Titulación académica requerida

Otros requisitos exigidos

Adaptaciones solicitadas en caso de discapacidad

Observaciones

SOLICITO la admisión al proceso selectivo, aceptando el contenido íntegro de las bases, y **DECLARO** que los datos consignados son ciertos, así como que reúno las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, lo que me comprometo a justificar documentalmente.

Firma

En Granada, a de de 202

Firma

Fdo:

Protección de datos

De conformidad con el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **SE INFORMA:**

Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía de Recursos Humanos, con domicilio en Complejo Administrativo “Los Mondragones” Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Edif. C, 2ª Planta. 18071 – Granada.
Finalidad	Tramitación admisión Proceso Cobertura necesidades temporales de Personal. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Tratamiento	Datos Identificativos (Nombre y apellidos; Dirección; Correo electrónico; Teléfono); Datos Académicos (Titulación y otros requisitos) y Profesionales.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: RGPD. Art.4.11) En el consentimiento del interesado, manifestado con voluntad libre, específica e inequívoca por la que acepta, ya sea mediante una declaración inequívoca o una clara acción afirmativa, el tratamiento de los datos personales que le conciernen. LOPDGDD. Art.6.1) Se entiende por consentimiento del afectado toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por lo que se acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen. RGPD. Art.6.1.a) El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados. RGPD. Art.6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Para más información, puede consultar el siguiente enlace: Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada .
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes por razón de la materia, así como en los supuestos legales previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Innovación, Transformación Digital y Calidad, Subdirección de Seguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, y en la dirección de correo electrónico protecciondedatos.ctpda@juntadeandalucia.es

Instrucciones y aclaraciones

El presente formulario consta de una solicitud y un Anexo de Baremo de Méritos. La solicitud incorpora la declaración responsable a la que hace referencia la convocatoria, por lo que con la firma de aquella y su presentación se asume y declara la veracidad de los datos consignados, el cumplimiento de los requisitos, así como la aceptación de las bases del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 de las Normas Generales de Gestión de Bolsa de Trabajo y Procesos selectivos para coberturas de personal con carácter de urgencia y necesidad del Ayuntamiento de Granada, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos cuya valoración soliciten en fase de concurso, numerada, y ordenada conforme a los bloques del baremo que establece el art.8.1. Tal numeración se incluirá en el apartado denominado “Doc nº” en el Anexo de esta solicitud (Baremo de Méritos).

En el caso de que los méritos alegados obren en poder de este Ayuntamiento se podrán acreditar de oficio, a petición de la persona interesada, si constan en el expediente personal. En otro caso, para que se produzca la acreditación de oficio será necesario que se indique expresamente el procedimiento al que los méritos fueron aportados. La petición se indicará en el apartado de OBSERVACIONES de esta solicitud. Será obligatorio también en este caso rellenar el Anexo I de méritos, aunque no se exigirá la cumplimentación del apartado “Doc nº”.

Para la correcta presentación, una vez cumplimentada la solicitud, ha de guardarse en formato pdf, bien utilizando el correspondiente programa o bien a través de una impresora virtual o creador de pdf (Adobe Acrobat, Nuance, Pdf creator, DoPDF, etc.) para generar el modelo de solicitud en formato pdf no modificable. A continuación la solicitud se presentará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.